



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JAIME JOSE MURILLO SAEZ
DEMANDADO : MARLENY NATALY LADINO GARRIDO
RADICACION : 2019-00243

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado por el abogado de la parte demandada, **REQUIÉRASE** al pagador del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones litigiosas y jurisdicción coactiva del Ministerio de Defensa, para que informe a este Despacho, si ya le fue entregado dinero al demandante JAIME JOSE MURILLO SAEZ de los dineros que le correspondieran al mencionado señor dentro del proceso radicado 50001-33333003-2018-0002900 adelantado en el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio y que tenía turno de entrega número T-2721-2019, por cuanto mediante auto de fecha 6 de septiembre de 2019, se ordenó el embargo y retención del 50% de dichos dineros dentro del presente proceso, y que fue comunicado a esa entidad mediante oficio número 2191 de 18 de septiembre de 2019, y reiterado mediante oficios números 2470 de 15 de octubre de 2019 y 504 de 20 de febrero de 2020 y respondido por su parte mediante oficio número OFI20-15774 de 3 de marzo de 2020.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 35 del 21/09/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria